



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna : GM-UAI-R-02/2023

Correspondiente a : Informe Interno respecto al "Relevamiento de Información Específica en Relación a las Operaciones, Actividades y Objetivos Programadas y Ejecutadas por el Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior e Integración correspondiente a la gestión 2022"

Objetivo : Realizar la recopilación y obtención de antecedentes para efectuar la evaluación de la información relacionada a las operaciones, actividades y objetivos de corto plazo programadas y ejecutadas por el Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior e Integración correspondiente a la gestión 2022 y determinar el grado de auditabilidad del mismo, en el marco de las normas vigentes.

Alcance : El relevamiento de la información, fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012, y alcanzo la evaluación de las operaciones, actividades y objetivos de corto plazo programadas y ejecutadas por el Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior e Integración correspondiente a la gestión 2022, así como la documentación, riesgos y controles con la finalidad de determinar la auditabilidad del mismo.

Conclusiones : Como resultado de nuestro Relevamiento de Información Específica en relación a las operaciones, actividades y objetivos programadas y ejecutadas por el Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior e Integración correspondiente a la gestión 2022, se han determinado las siguientes conclusiones:

- Realizada la revisión de las funciones y atribuciones de cada Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior definidas en el Decreto Supremo 29894 – vigente para la gestión 2022 - respectivos y su desarrollo en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se concluye que existe concordancia entre ambos instrumentos; no obstante, se hace presentes las observaciones descritas en punto 2.6.3 del presente informe.
- De la evaluación al cumplimiento de metas programadas y relacionadas a las funciones y atribuciones definidas para le

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior e Integración correspondiente a la gestión 2022, se ha determinado que las operaciones, actividades y metas programadas para esa gestión en su mayoría fueron alcanzados razonablemente en relación a la ejecución física y presupuestaria, no obstante se hacen presentes las observaciones descritas en el punto 2.6.4 y 2.6.6 del presente informe.

- Respecto a la normativa interna de orden administrativo se ha establecido que las unidades organizacionales dependientes del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, áreas sustantivas, a la fecha continúan en proceso de elaboración y actualización de los Manual de Procesos, Procedimientos y otros equivalentes, situación que fue reportada en el punto 2.6.5 del presente informe.
- En relación a la administración y control del archivo de documentos emergentes se ha establecido que las unidades organizacionales dependientes del Viceministerio de Comercio Exteriores e Integración, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Gestión Institucional y Consular no cumplen a cabalidad con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 525/2003, aspecto que fue reportado en el punto 2.6.2 del presente informe.

En esta línea, se ha evidenciado que el registro del movimiento de correspondencia no se registra de manera adecuada en el sistema informático de correspondencia, de acuerdo a lo reportado en el punto 2.6.1 del presente informe.

En consecuencia, de los procedimientos de auditoría aplicados a la información y documentación proporcionada se ha establecido que las unidades organizacionales dependientes del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior e Integración no implementaron indicadores de eficiencia para la gestión 2022, en función de lo señalado en el punto 2.6.6., por lo que no es viable la programación de una auditoría operacional al respecto.

Por otra parte, habiéndose establecido alertas de control, estas deben ser consideradas para la implementación de acciones correctivas que fortalezcan y coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Recomendación

: Al respecto, se recomienda a su autoridad, remitir los resultados del presente relevamiento al Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, Viceministerio de Relaciones Exteriores y Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, con la finalidad de tomar acciones correctivas respecto a las alertas de control y principalmente se realicen gestiones que permitan construir los indicadores de medición de eficacia y eficiencia específicos para cada una de sus metas programadas.

La Paz, 25 de agosto de 2023



Lic. Fany E. Tiviini Huayta
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"